

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
ld. semestre	200 »
ld. trimestre	125 »

## EDITA:

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Diputación de Logroño

Extracto de las Resoluciones dictadas por el Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación, durante el mes de octubre de 1973.

- 302.—Se dispone interesar el ingreso de un niño en el Sanatorio de Górliz.
- 303.—Se dispone el abono de gastos médicos a un funcionario.
- 304.—Se dispone el abono de sustituciones hechas a la Comadrona de la Maternidad Provincial.
- 305.—Se dispone el abono de una subvención.
- 306.—Se aprueba relación de facturas por total de 1.417.202 pesetas.
- 307.—Se dispone la concesión de una ayuda económica.
- 308.—Se dispone el abono de una factura.
- 309.—Se dispone el abono de una factura.
- 310.—Se adjudica el suministro de una secadora de ropas para el Hogar Provincial.
- 311.—Se dispone que el premio a percibir por los Secretarios de Ayuntamientos por confección de padrones del Arbitrio Provincial sobre rodaje, sea abonado a éstos a través del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios.
- 312.—Se dispone el nombramiento de un pastor para el Servicio Agrícola Provincial.
- 313.—Se dispone el abono de una factura.
- 314.—Se clasifica exento de pago a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico.
- 315.—Se clasifica pudiente a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico.
- 316.—Se clasifica pudiente a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico.
- 317.—Se clasifica pudiente a efectos de estancias a una internada en el Hospital Psiquiátrico.
- 318.—Se clasifica pudiente a efectos de estancias a una internada en el Hospital Psiquiátrico.

- 319.—Se clasifica pudiente a efectos de estancias a una internada en el Hospital Psiquiátrico.
- 320.—Se aprueba relación número 12 de Ordenaciones de Gastos.
- 321.—Se dispone que sean por cuenta de la Diputación los gastos que se originen con motivo de la inserción en la Asociación de Inválidos Civiles, a varios acogidos en el Hogar Provincial.
- 322.—Se dispone el abono de una subvención.
- 323.—Se autoriza la adquisición de una máquina sumadora para la Sección de Intervención.
- 324.—Se dispone el abono de dos facturas.
- 325.—Se aprueba relación número 13 de Ordenaciones de Gastos.
- 326.—Se aprueba relación de facturas por total de 1.502.832 pesetas.
- 327.—Se dispone la concesión de una gratificación a un funcionario.
- 328.—Se dispone la concesión de una ayuda económica.
- 329.—Se dispone la anulación de una cuenta de gastos en el Hospital Provincial.
- 330.—Se aprueba relación de facturas por total de 1.342.985 pesetas.
- 331.—Se dispone el abono de una subvención pro-damnificados inundaciones de Almería, Granada y Murcia.
- 332.—Se autoriza la devolución de una fianza.
- 333.—Se autoriza la devolución de una fianza.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

V. B.

El Secretario,

El Presidente,

Rafael Nasarre Alastruey

Rufino Briones Mabate

## Ayuntamiento de Logroño

55

### MATRICULAS DEL ARBITRIO PROVINCIAL Y DE LA TASA MUNICIPAL SOBRE RODAJE DE CARROS, BICICLETAS, BICICLETAS CON MOTOR Y TICICLOS

En las dependencias de Recaudación situadas en la planta baja derecha de la Casa Consistorial, se despacharán a partir del día 15

del actual y durante las horas de nueve a trece, las matrículas para el año en curso correspondientes al Arbitrio Provincial y a la Tasa municipal sobre rodaje de los citados vehículos.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados al pago de estas exacciones, con la advertencia de que el plazo de matriculación en periodo voluntario finalizará el día 30 de marzo próximo, a partir de cuya fecha será re-

cargada la Tasa municipal con un veinte por ciento de su importe sin perjuicio de la sanción que imponga la Alcaldía a los propietarios de estos vehículos que circulen por la ciudad sin su correspondiente matrícula municipal.

Logroño, 12 de enero de 1974.

60

# Ministerio de Trabajo

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Delegación Provincial de Logroño

43

Se convoca concurso para la contratación de las obras de construcción de edificio destinado a Ambulatorio de la Seguridad Social y Agencia del Instituto Nacional de Previsión de ARNEDO (Logroño).

La documentación completa relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del I.N.P. de dicha Delegación, calle de Sagasta n.º 2 en Logroño.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Delegación en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, y antes de las trece horas del último día.

44

Se convoca concurso para la contratación de las obras de reforma y adaptación de local para la instalación de Ambulatorio de la Seguridad Social y Agencia del Instituto Nacional de Previsión en NAJERA (Logroño)

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del I.N.P. de dicha Delegación, calle de Sagasta núm. 2 en Logroño.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Delegación en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, y antes de las trece horas del último día.

Logroño, 12 enero 1974

El Director Provincial.

45

# Cuarta Jefatura de Transportes Terrestres

ANUNCIO

Información Pública

50

Habiendo solicitado D.ª Perseveranda Marín Olloqui autorización para retrasar a las 14 horas la expedición entre Calahorra-Aldeanueva de Ebro de las 12 horas, dentro del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Andeanueva de Ebro y Calahorra, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que, en un plazo de veinte días hábiles, Contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen de la petición en la Oficina Provincial de Transportes (Avda. de Navarra 26, 2º), durante las horas de despacho al público, presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, a los Ayuntamientos de Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto y Calahorra, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de los siguientes servicios regulares de viajeros: Logroño-Zaragoza; Estella Zaragoza; Fitero-Pamplona y a los titulares de la Unificación de concesiones n.º 42.

Logroño, 7 de enero de 1974

El Ingeniero Jefe.

51

# Anuncios Oficiales

ANUNCIO

2960

Durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente día, también hábil, al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, se admiten proposiciones por escrito para tomar parte en la subasta para el arren-

damiento por tres años en precario, de las fincas de masa procedentes de la Concentración Parcelaria en esta Zona, conforme al Pliego General de Condiciones aprobado al efecto, que queda de manifiesto en Secretaría, junto con los documentos que determinan los lotes y parcelas.

La apertura de pliegos, se efectuará a las trece horas del inmediato día hábil al del plazo de licitación.

Manzanares de Rioja, 21 de diciembre de 1973.

El Alcalde,

3286

# EDICTO DE INFORMACION PUBLICA

2989

Sobre desafectación de usufructo de uso público a de propios, y renuncia posterior a ese usufructo de propios.

En 1 de setiembre de 1915 por Doña Josefa Alvarez Corbello y Prieto, legitima consorte de Don Amós Salvador y Carreras, hizo cesión en usufructo, a perpetuidad, del Cerro del Castillo de San Tomás a favor del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

Este Cerro del Castillo de Santo Tomás viene figurando en el Inventario Municipal, como de uso público.

El artículo 515 del Código Civil determina que la duración de los usufructos no pueden exceder a los 30 años.

Don Luis Briones Díaz, en calidad de Consejero Delegado de "Toloño S.A." ha comunicado al Ayuntamiento de Haro que por escritura ante el Notario Don José Antonio Torrente Secodrún, de Madrid, ha comprado a Doña María y Doña Mercedes Salvador Alvarez (Herederos de Doña Josefa Alvarez Carballo y Prieto) la titularidad que les pertenece sobre dicho Cerro del Castillo y proponen al Ayuntamiento de Haro que declare extinguido el usufructo realizado a su favor, y establecer un convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la promotora inmobiliaria "Toloño S.A." con las siguientes estipulaciones:

Toloño S.A. se compromete a realizar la urbanización del Cerro del Castillo de conformidad con el anteproyecto que presenta.

Toloño S.A. cede al Ayuntamien-

to de Haro en plena propiedad lo siguiente:

Las dos parcelas que se señalan con los números 1 y 2 en el citado anteproyecto, con una superficie de ambas, no inferior a los 500 m<sup>2</sup>

Las parcelas que el referido anteproyecto se asignan a plaza pública, parque infantil, etc.

Las laderas del Cerro, comprometándose a su plantación y repoblación.

El paseo que discurrirá a media ladera del Cerro, con una fuente, y plazoleta para descanso y recreo y

La vía que circunvalaría el Cerro en su parte superior, partiendo de una plaza principal.

Toda la urbanización, las repoblaciones y plantaciones serán realizadas por Toloño, S.A.

Por su parte el Ayuntamiento de Haro permitirá a Toloño, S.A. la construcción de 220 viviendas distribuidas en torres, bloques, apartamentos, villas, etc. Permitiéndole la construcción de establecimientos y servicios.

Toloño, S.A. además de estas cesiones y compromisos que adquiere oferta hacer un donativo al Ayuntamiento de dos millones de pesetas para que los destine a fines sociales, culturales o de otro cualquier índole que la Corporación considere como más conveniente.

Y para el cumplimiento y perfeccionamiento de cuanto antecede, solicitan que el Ayuntamiento renuncie al usufructo de que viene disfrutando sobre dicho Cerro del Castillo de Santo Tomás.

La Corporación reconoce que, efectivamente, la población resulta sumamente beneficiada con la realización de las obras y convenio que proponen y, en principio ha acordado atender esa solicitud y que, en su consecuencia, se inicien los expedientes de:

Desafectación del servicio de uso público, el usufructo del Cerro del Castillo de Santo Tomás en los tramos o parcelas en que se llevaría la urbanización y que no son objeto de cesión posterior al Ayuntamiento de Haro, en propiedad, y la subsiguiente incorporación al grupo de propios de estas parcelas que quedan desafectadas del uso público.

Renuncia al usufructo de esas parcelas que por desafectación han quedado constituidas como de propios, y que por lo tanto quedarían de la libre disposición de sus propietarios para el cumplimiento de las obligaciones urbanas descritas en el anteproyecto de que present-

Y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2, del artículo 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 se abre información pública, se exponen al público estos dos expedientes, en la Intervención Municipal, por término de un mes, a fin de que, cuantos lo deseen, pueden examinarlos durante las horas de oficina y formular por escrito, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Haro, 26 de diciembre de 1973.

3212

EDICTO

2962

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado la modificación de la Ordenanza Fiscal número 42 bis "Entrada de carruajes en edificios particulares y Vados.

En ella se crea la concesión de Vados, determinándose la forma de su concesión y las tarifas que, por estos Derechos y Tasas, se establecen tanto para las entradas de los carruajes en edificios particulares como para los Vados.

La cual entrará en vigor a partir de 1 de enero de 1974, quedando la misma expuesta al público por un plazo de 15 días, contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Intervención Municipal, pudiéndose durante dichos 15 días hábiles, formular reclamaciones las que en su caso habrán de presentarse por escrito duplicado y serán entregadas en el Registro general de documentos de esa Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por el artículo 722 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Haro, 22 de diciembre de 1973

El Alcalde,

3288

EDICTO

2990

Concurso para contratar los servicios de Agente Ejecutivo.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se anuncia concurso público para la contratación del servicio de recaudación municipal en su periodo ejecutivo, de los diver-

sos recibos de exacciones municipales que no se hayan podido cobrar en periodo voluntario.

Fianza exigida al designado 10.000 pesetas, admitiéndose en metálico, Valores, aval bancario o personal.

El Adjudicatario percibirá la mitad de los recargos del 10 y 20 por 100 e íntegramente el recargo del 5 por 100, así como las dietas que devengue. Y la gratificación mensual de 3.000 pesetas siempre que acredite la cobranza del 75 por 100 de los cargos o justificado documentalmentemente que ha promovido su ejecución.

Presentación de proposiciones: Se harán en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta a continuación, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas de la Secretaría Municipal, provisionalmente instaladas en la Casa de la Cultura y horas de 9 a 14.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, a las 13 horas en la Casa Consistorial (Casa la Cultura provisionalmente).

El concurso, su adjudicación y el contrato se regirán por lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y demás disposiciones complementarias.

El pliego de condiciones de este concurso se encuentra de manifiesto en la Intervención Municipal (Casa la Cultura) durante el periodo hábil de presentación de proposiciones y horas de 9 a 14.

MODELO DE PROPOSICION

D...de...con domicilio en...número...enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso para la contratación del servicio de Agente Ejecutivo Municipal, ofrezco realizar este servicio al Excmo. Ayuntamiento de Haro, ofreciendo como garantía constituir la fianza de 10.000 pesetas, en la siguiente forma...y se comprometo al cumplimiento de todos y, cada una de las cláusulas del referido pliego de condiciones si le fuera adjudicado éste.

(Fecha y firma del licitador)

Haro 22 de diciembre de 1973.

El Alcalde

3213

EDICTO

14

Don Antonio Gil Herce, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número 12 de la calle Tenerias, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tanque fuel-oil, 20.000 litros para calefacción de la citada casa número 12 de la calle Tenerias, en casa número 12 calle Tenerias

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Haro, 30 de diciembre de 1973.

El Alcalde,

14

EDICTO

2959

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Distribución de Aguas y Saneamiento de este Municipio relativa al ejercicio de 1972, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 789 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término Municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Zorraquin, 20 de diciembre de 1973.

El Alcalde,

3285

EDICTO

2922

Tramitándose en este Ayuntamiento, expediente de suplementos de crédito por medio de transfe-

rencia en el Presupuesto Municipal ordinario, del ejercicio actual, para atender obligaciones del Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales, podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Briñas, 14 de diciembre de 1973.

El Alcalde,

3243

EDICTO

42

"Que, habiendo sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, las Ordenanzas fiscales, que al final se relacionan, se encuentran expuestas al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición, en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días durante, los cuales, podrán ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

1ª. Contribuciones Especiales.

Briñas, 9 de enero de 1974.

El Alcalde,

43

2925

Habiendo sido aprobados los proyectos de abastecimiento domiciliario de aguas y el de acantamiento del barrio de Ventas Blancas, en este municipio de Lagunilla, se encuentran expuestos al público por espacio de un mes para que puedan ser presentadas las reclamaciones a que hubiera lugar, de conformidad con el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lagunilla, 17 de diciembre de 1973.

El Alcalde,

3247

EDICTO

2916

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por

espacio de 15 días durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villoslada de Cameros, 15 de diciembre de 1973.

El Alcalde,

3238

Delegación de Industria

ANUNCIO

2955

Por Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 KV y estación transformadora denominada «Estación» en Haro, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.143.

Logroño, 15 diciembre 1973.

El Delegado Provincial,

3278

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir escritos por una sola copia